



SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES

Av. Rivadavia 717 8º Piso (1392) Ciudad Buenos Aires Tel/Fax: (011) 4343 8171 - www.sada.org.ar - informes@sada.org.ar

Anexo A

¿Cómo es el mecanismo para que las entidades apícolas puedan asociarse a SADA?

1. Completar una Ficha de Inscripción con todos los datos que se requieran y remitirla a la sede de SADA con documentación que se solicita en forma adjunta. (La ficha de inscripción puede solicitarla a la secretaria de la sociedad o bien enviarlo a través de: [Formulario de Inscripción](#))
2. Documentación que se debe presentar adjunta:
 - A.- Copia del acta donde la Comisión Directiva o Consejo de Administración de la entidad resuelve adherirse a sus objetivos generales de la SADA y asociarse a la misma, en la cual designa a dos representantes ante el Consejo Federal.
 - B.- Estatuto o contrato social.
 - C.- Nómina de la Comisión Directiva, Consejo de Administración o autoridades que dirijan la institución.
- 3- Una vez presentada la documentación correspondiente para asociarse, ésta será evaluada, comprometiéndose la SADA a notificar su aprobación o rechazo en un plazo no mayor a los 10 días corridos a partir de la subsiguiente reunión de Comisión Directiva.
- 4- A partir de la aceptación de la solicitud de inscripción como **Entidad Asociada** de SADA, la entidad deberá abonar la cuota social correspondiente, momento en el cual se integrará al Consejo Federal con los derechos y obligaciones que abajo se detallan.
- 5- De acuerdo a los Estatutos de SADA, las entidades asociadas tendrán los siguientes derechos y obligaciones:



SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES

Av. Rivadavia 717 8º Piso (1392) Ciudad Buenos Aires Tel/Fax: (011) 4343 8171 - www.sada.org.ar - informes@sada.org.ar

A.- Derechos:

- Participar del Consejo Federal de la Sociedad Argentina de Apicultores, quién será el encargado de determinar los lineamientos políticos y estratégicos de la Sociedad, que tengan como objetivo defender los intereses generales de la apicultura Argentina.
- Proponer temas a tratar en el Orden del Día del Consejo Federal de SADA.
- Nominar miembros para que integren la Comisión Directiva de S.A.D.A en representación del Consejo Federal (que deberán ser socios activos de S.A.D.A).
- Recibir tantos ejemplares de Gaceta del Colmenar en forma gratuita como socios activos tenga la institución. En el caso de que la Entidad Asociada necesite números adicionales de la Gaceta del Colmenar, la SADA se las suministrará a precios de mayorista.
- Todos los asociados de la entidad recibirán los descuentos en eventos masivos que organice SADA. (Exposiciones, Congresos, Conferencias, etc.)
- Descuentos a un número determinado de socios de la entidad, en cursos a dictarse tanto regulares como específicos.
- Publicar notas en la Gaceta del Colmenar o un inserto zonal, lo que deberán coordinar con la Dirección de la Gaceta.
- Incluir en la Gaceta, Pagina WEB, Boletín Electrónico, la difusión de los eventos que organice la entidad a nivel local

Nota: Los socios de la entidad no revisten carácter de socios activos de S.A.D.A., a no ser que decidan hacerse socios activos por su parte, cumpliendo para ello los requisitos que impone el estatuto.

B.- Obligaciones:

- Adherir a los fines S.A.D.A, respetando su estatuto, al que declaran conocer y difundir entre sus asociados.



SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES

Av. Rivadavia 717 8º Piso (1392) Ciudad Buenos Aires Tel/Fax: (011) 4343 8171 - www.sada.org.ar - informes@sada.org.ar

- Pago de una cuota anual o semestral, cuyo valor será propuesto por la Comisión Directiva de S.A.D.A., fijado para las entidades fundadoras en el valor de cinco (5) cuotas de socio activo o su correspondiente semestral.
- Informar a la Sociedad cualquier cambio de importancia que sufra la ENTIDAD (cambio en los estatutos, cambio en los integrantes de la CD, cambio de domicilio, tel., e-mail, etc.).
- Informar la nomina de los asociados a la entidad o acreditar la calidad de los mismos mediante nota firmada por una autoridad, para que puedan percibir los mencionados descuentos. En el caso de eventos masivos (Congresos Argentino, Internacional, Conferencias, etc.) la nomina deberá ser enviada con una anterioridad de 30 días a la fecha del evento.
- Informar los representantes de la entidad que asistirán como representantes al Consejo Federal de S.A.D.A.
- Participar en las reuniones plenarias del Consejo Federal a las que serán convocados debidamente.

Este instructivo puede ser modificado o ampliado por la Comisión Directiva de SADA cuando lo crea conveniente u oportuno, con el fin de mejorar o precisar mecánicas, derechos u obligaciones de las Entidades Asociadas, con el fin de dar un mejor o mayor cumplimiento de los artículos del Estatuto referidos.

*Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Apicultores.
Ciudad de Buenos Aires, junio de 2009.*